



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS;

VISTO:

El Expediente N° 15.872/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 590 de fecha 23 de Agosto de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se auspicia la realización del Congreso sobre "INTEGRACION" organizado por la Fundación Andina en la ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) en el mes de Noviembre de 2002;

Que obra Despacho N° 49/02 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar en todas sus partes la mencionada norma legal;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

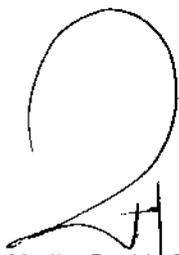
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 590 de fecha 23 de Agosto de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se auspicia la realización del Congreso sobre "INTEGRACION" organizado por la Fundación Andina en la ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) en el mes de Noviembre de 2002.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
AVC Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°